



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2024 del ejercicio 2024*

El expediente 3/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Castrillo de Rucios para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 23 de diciembre de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---|-----------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | <u>2.000,00</u> |
| | Total aumentos | 4.000,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------|------------------|
| 6. | Inversiones reales | <u>-4.000,00</u> |
| | Total disminuciones | -4.000,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Rucios, Merindad de Río Ubierna, a 23 de diciembre de 2024.

El alcalde pedáneo,
Jesús Javier García Pérez